



Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00728/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0366 de fecha 18 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular de la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1761/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11709/8629
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular de la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0366

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 18 de septiembre del 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/594.20/2019, mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo, que a la letra dice:

"Único.- Solicítese a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de que se consideren realizar convenios de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social para que los trabajadores de aquellas puedan hacer uso de las guarderías del Instituto".

Al respecto, por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde en Azcapotzalco, le informo que se anexa copia del oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2020-475 de fecha 10 de septiembre del presente, de la atención brindada al referido Punto de Acuerdo, suscrito por la Directora de Administración de Capital Humano perteneciente a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

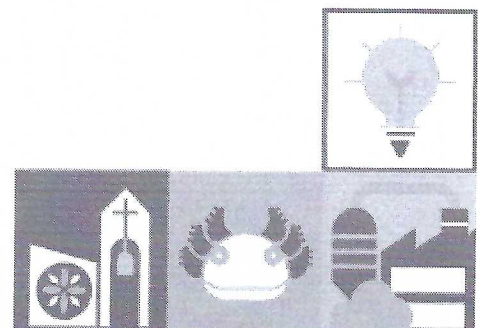
ATENTAMENTE



LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ BECERRIL
SECRETARIO PARTICULAR DE LA ALCALDÍA

JCCB/MDAR

Castilla Oriente, S/N, Col. Azcapotzalco Centro,
C.P. 02008, Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Teléfono 55 53 54 99 94 Ext. 1101 y 1102



Azcapotzalco, Ciudad de México a 10 de septiembre de 2020

Oficio: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2020- 475

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ BECERRIL
SECRETARIO PARTICULAR DEL
ALCALDE EN AZCAPOTZALCO
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0346, recibido en la oficina del Director General de Administración y Finanzas el día 9 de septiembre del año en curso, por medio del cual solicita se remita la respuesta correspondiente entre otro, al Punto de Acuerdo turnado para su atención a través del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/594.20/19, firmado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno y que se le asignó el volante de turno de correspondencia SP/10751/2019.

Al respecto, de la lectura al capítulo denominado Problemática Planteada de la **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LAS DEPENDENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE CONSIDEREN REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE LOS TRABAJADORES DE HONORARIOS DE AQUELLAS PUEDAN HACER USO DE LAS GUARDERÍAS DEL INSTITUTO**, signada por el Diputado Fernando Aboitiz Saro, y como del propio texto transcrito se aprecia, éste se encuentra dirigido a las Dependencias de la Ciudad de México, que señala como la Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor y los Órganos Desconcentrados, afirmación que se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 11, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con excepción de la Oficialía Mayor hoy extinta; no así de las Alcaldías, órganos político-administrativos cuya integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones se encuentran reguladas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México (último párrafo del ordenamiento invocado), y de las que forma parte la Alcaldía Azcapotzalco; por lo que no existe competencia para atender el requerimiento en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E



MTRA. ALEJANDRA BARILLAS RUSTRIÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

cccep. MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO, Director General de Administración y Finanzas

LOA



14 SEP 2020

AZCAPOTZALCO
TU ALCALDÍA
2018-2021

